

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 15 -2016-MINAGRI-DVDIAR- AGRO RURAL-OA

Lima, 09 FEB. 2016

VISTOS:

Los Memorándums N° 226-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UPPC y N° 288-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UPC emitidos por la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Nota Informativa N° 184-2016-MINAGRI-AGRO RURAL/OADM-UAP emitida por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y;

CONSIDERANDO:

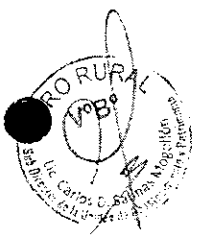
Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización de Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora que tiene por objetivo promover el desarrollo Agrario Rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa del Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, con Memorándum N° 226-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UPPC la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica a la Oficina de Administración la persistencia de la necesidad de contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO EN LA CUENCA DEL RÍO ACHAMAYO, 07 DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO JUNÍN", modificando los términos de referencia del servicio a contratarse;

Que, con Memorándum N° 288-2016-MINAGRI-AGRO RURAL-OPP/UP la Oficina de Planificación y Presupuesto aprobó la certificación de crédito presupuestario 2016, para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO EN LA CUENCA DEL RÍO ACHAMAYO, 07 DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO JUNÍN";

Que, con Nota Informativa N° 184-2016-MINAGRI-AGRO RURAL/OADM-UAP, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio señala que, habiendo realizado el estudio de posibilidades que ofrece el mercado ha determinado el valor referencial para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad



del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO EN LA CUENCA DEL RÍO ACHAMAYO, 07 DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO JUNÍN", con un valor referencial ascendente a S/. 874,892.95 (Ochoientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos con 95/100 soles), el cual incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 182-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE, el Director Ejecutivo delegó facultades en el Director de la Oficina de Administración, entre otros, para aprobar los expedientes de contratación para adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, y en uso de las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, y contando con la visación de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

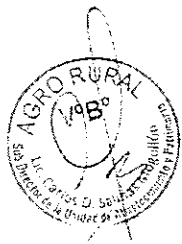
Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 02-2016-MINAGRI-AGRO RURAL derivada del Concurso Público N° 19-2015-MINAGRI-AGRO RURAL – Primera Convocatoria para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad del proyecto: "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO EN LA CUENCA DEL RÍO ACHAMAYO, 07 DISTRITOS DE LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO Y CONCEPCIÓN, DEPARTAMENTO JUNÍN", con un valor referencial ascendente a S/. 874,892.95 (Ochoientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos con 95/100 soles)

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio registre la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité Especial designado.

Artículo 4.- DISPONER la comunicación de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y demás estamentos para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGROARIO RURAL - AGRO RURAL

ECON. JOSÉ ANGELLO TANGHERLINI CASAL
Director de la Oficina de Administración